



**ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLAJE PUER-
TAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S
CUANTIA: US\$ 19.200.00-----.**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Dieciséis días del mes de Marzo del Dos Mil Seis, ante mi, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.**, legalmente representada por el señor **LEONARDO VIZHÑAY AVILES**, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice, me presenta la minuta que es del tenor siguiente:MINUTA.-SEÑOR NOTARIO:En el registro Pùblicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la



de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor **INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S** como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó bajo la razón social de **PROVEMARKET S.A.** según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintitrés de Febrero del Dos Mil Cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Marzo del Dos Mil Cinco, con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital Autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **b)** Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el doce de Mayo del Dos Mil Cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Junio del Dos Mil Cinco, la compañía **PROVEMARKET**



S.A. cambia su razón social por la de ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S , y Reformó su Estatuto Social., c) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S celebrada el Quince de Marzo del Dos Mil Seis se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; d) Así mismo en esta Junta se acordó establecer un Capital Autorizado de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: **PRIMERO:** Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que estará dividido en diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que como consecuencia quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria.



Accionistas de la compañía celebrada el Quince de Marzo del Dos Mil Seis . **SEGUNDO:** Que se ha establecido un capital autorizado de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- En consecuencia las diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas por el Accionista en la forma como consta en el Acta referida y que se acompaña a la presente Escritura. **TERCERO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES** en su calidad de Gerente General de la compañía , declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por su representada compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S** está correctamente integrado y pagado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Quince de Marzo del Dos Mil Seis. – Así también declara bajo este mismo acto que su representada no es Contratista del Estado.- **CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad , copia certificada del Acta de Junta General y demás documentos de Ley.- Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura.f) Abogado Efrén Xavier Hernández Silva. Registro número siete mil noventa. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.

En la ciudad de Guayaquil , a los 15 días del mes de Marzo del año Dos Mil Seis, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 5 ½ Vía a Daule , a las catorce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.** con la asistencia del único Accionista compañía **INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES.** , Propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00).** Asi mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día :

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones,

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión la señora **SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN** en su calidad de Presidenta y actúa de Secretario el señor Ingeniero **LEONARDO VIZHÑAY AVILES** en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda , tomando la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que a fin de que la compañía pueda cumplir con su objeto social se debería aumentar el capital social de la empresa a la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19.200.00)**, por lo que se emitirán Diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que el pago de la misma se lo realice mediante compensación de capital.



A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19.200,00) , aumento que será suscrito íntegramente y pagado mediante compensación de crédito por el único Accionista de la compañía INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES quien suscribe DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad por compensación de crédito . La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas por el Accionistas aportante quien declara además que dicho préstamo no le reportó intereses, ni beneficio personal alguno, al amparo de lo dispuesto en la doctrina 126 Institucional.

Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y como consecuencia de lo anteriormente aprobado se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismo que en adelante dirán así:

ARTICULO QUINTO: “ El capital autorizado es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000.00) dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive , y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía”.



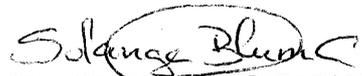
.....

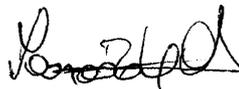
Por unanimidad se autorizó al Gerente General de la compañía y Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital y Reforma de Estatuto Social.

La Nacionalidad del suscriptor del Aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES, f) SRA. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN, Presidenta de la Junta, F) ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES, Gerente General -Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel Copia de su original, la misma que reposa en el archivo De la compañía y a la que me remitiré en caso necesario


SRA. SOLANGE C. BLUM CARCELEN
PRESIDENTA DE LA JUNTA


ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, Junio 27 del 2.005

Señor Ing:
LEONARDO VIZHÑAY AVILES
Ciudad.-

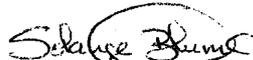
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS , con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

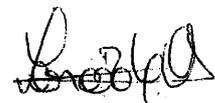
La compañía se constituyó bajo la denominación de PROVEMARKET S.A. según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 23 de febrero del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de Marzo del 2005. Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 12 de Mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio del 2005, la compañía cambia su denominación social de PROVEMARKET S.A. por la de ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S .

Atentamente,


SRA. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S ., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que es mi Nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 0908858509.

Guayaquil, Junio 27 del 2.005


ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S**, a favor de **VIZHÑAY AVILES LEONARDO**, de fojas **63120 a 63120**, Registro Mercantil número **12136**, Repertorio número **22741**, Guayaquil, **veintinueve de Junio del dos mil cinco**.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 173227
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Yuri Zambrano
ANOTACION-RAZON: Henry Bazurto
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado en este registro
\$: 9,30 =



otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, DOY FE.-

ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES

C.I.No. 090546163-8

C.V. No 1470049

RUC No. 0992394390001



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **16 DE MARZO DEL 2006**, QUE CONTIENE LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **ENSAMBLAJES PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S**, EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº **06.G.IJ.0002452** DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **7 DE ABRIL DEL 2006**, POR LA QUE APROBO DICHA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- GUAYAQUIL, SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-



Ab. Walter Pineda Mazon
Notario suplente
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 18.138
FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G.IJ.0002452, dictada el 07 de Abril del 2006, por el Director Jurídico de **Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S**, de fojas 42.305 a 42.317, Registro Mercantil número 7.695.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 18138
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVEMARKET S.A.** DE FECHA **VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **06 - G - IJ - 0002452** APROBADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLAJE PUERTAS METÁLICAS ESTRUCTURAS S.A. L&S**, CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL